

AMNISTÍA INTERNACIONAL INFORME ANUAL 2017/2018

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Las cinco perspectivas regionales y el análisis individual de los 159 países y territorios de todas las regiones que componen este informe, se documentan la lucha de muchas personas para reivindicar sus derechos y el incumplimiento por los gobiernos de su obligación de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.

Sin embargo, también se vislumbran avances conseguidos con mucho esfuerzo que demuestran que la defensa de los derechos humanos produce cambios positivos. Este informe rinde homenaje a los defensores y defensoras de los derechos humanos que continúan luchando por el cambio, a veces arriesgando su vida.

PRIMERA PARTE

PERSPECTIVA REGIONAL: ÁFRICA

DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN (DERECHOS LGBTI)

En Senegal, Ghana, Malawi y Nigeria, las personas LGBTI han sufrido discriminación, hostigamiento, persecución y violencia

En Ghana, el presidente del Parlamento pidió una modificación constitucional para que la homosexualidad fuera considerada ilegal y punible por ley.

En Liberia, un hombre detenido en 2016 y acusado de “sodomía voluntaria” en virtud del Código Penal permanecía recluido en espera de juicio.

En Nigeria se denunciaron detenciones, humillaciones públicas, extorsiones y discriminación de personas por su orientación sexual.

En Botsuana: En una decisión histórica, un Tribunal Superior ordenó al gobierno cambiar la mención relativa al sexo que figuraba en el documento de identidad de una mujer transgénero y determinó que su negativa a hacerlo no era razonable y conculcaba los derechos de la mujer.

PERSPECTIVA REGIONAL: AMÉRICAS

La discriminación y la desigualdad han seguido siendo la norma en todo el continente. La región sigue sufriendo los estragos causados por los altos niveles de violencia, con oleadas de homicidios, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias. Han sido

pocos los avances de los gobiernos en la protección de los derechos de las mujeres y las niñas, así como de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI).

En países como Brasil, El Salvador, Honduras México y Venezuela la violencia extrema y persistente ha sido habitual y con frecuencia se ha visto alimentada por la proliferación de armas pequeñas ilegales y por el crecimiento de la delincuencia común organizada. La violencia contra las personas LGBTI, contra las mujeres y niñas y contra los pueblos indígenas ha sido generalizada.

Un elevadísimo número de personas ha huido de sus hogares para escapar de la represión, la violencia, la discriminación y la pobreza. Muchas de ellas han sufrido nuevos abusos en sus viajes o al llegar a otros países.

Entre las prácticas abusivas cabe destacar aquellas en la frontera entre Estados Unidos y México, así como el aumento de las detenciones de personas solicitantes de asilo y sus familias. Asimismo destacar las restricciones extremas al acceso de servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres y niñas, tanto en Estados Unidos como en otros países, y la revocación de medidas de protección para trabajadores y trabajadoras LGBTI y estudiantes transgénero.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En Haití, Honduras, Jamaica y otros países, las personas LGBTI han afrontado condiciones persistentes de discriminación, hostigamiento y violencia.

En Bolivia, el Tribunal Constitucional Plurinacional invalidó parte de una ley que daba derecho a contraer matrimonio civil a las personas transgénero que hubieran cambiado de género en sus documentos de identidad. El defensor del Pueblo del país propuso modificar el Código Penal para tipificar como delito los crímenes de odio contra personas LGBTI.

En República Dominicana se encontró descuartizado en un terreno baldío el cuerpo de una mujer transgénero, Jessica Rubi Mori. Al concluir el año, nadie ha comparecido ante la justicia por su muerte.

Uruguay ha seguido sin contar con una política integral contra la discriminación para proteger a las personas LGBTI de la violencia en los colegios y en los espacios públicos o que garantice el acceso de estas personas a los servicios de salud.

PERSPECTIVA REGIONAL: ASIA Y OCEANÍA

ASIA ORIENTAL

En Corea del Sur, la población LGBTI ha seguido estando ampliamente discriminada en la vida pública. Durante el servicio militar obligatorio, los gays han sido víctimas de violencia, acoso insultos. Un soldado ha sido condenado por haber mantenido relaciones homosexuales.

En Japón, aunque la discriminación por la orientación sexual y la identidad de género, real o intuida, ha seguido siendo generalizada, ha habido ciertos avances en el ámbito municipal. Las autoridades de la ciudad de Osaka reconocieron por primera vez a una pareja homosexual como progenitores de acogida, y dos municipios más avanzaron hacia el reconocimiento de las uniones entre personas del mismo sexo.

Por su parte, Taiwán, gracias a un histórico fallo de su más alto tribunal, estuvo cerca de convertirse en el primer país asiático en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, dando así un paso importante para los derechos LGBTI. Los jueces resolvieron que la ley taiwanesa sobre el matrimonio era inconstitucional en tanto que discriminaba a las parejas del mismo sexo, y dieron a los parlamentarios un plazo de dos años para reformar o promulgar la legislación pertinente. En consecuencia, el Parlamento de Taiwán ha estado estudiando un proyecto de ley sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo.

ASIA MERIDIONAL

En Pakistán, las comunidades marginadas han sufrido discriminación tanto en la práctica como legal y políticamente por causas de sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual o identidad de género. Las leyes paquistaníes, que establecían pena de muerte obligatoria por “blasfemar contra el profeta Mahoma”, han seguido siendo incompatibles con varios derechos. Estas leyes se han usado a menudo indebidamente y de forma desproporcionada contra minorías y otras personas (víctimas de acusaciones a menudo falsas) y han violado los derechos humanos reconocidos por el derecho internacional.

SUDESTE ASIÁTICO Y OCEANÍA

En Malasia, Papúa Nueva Guinea y Singapur, la población LGBTI ha sido víctima de discriminación.

En Indonesia, en la provincia de Aceh, dos hombres recibieron en público 83 azotes con vara por haber mantenido relaciones sexuales consentidas entre ellos.

En Australia han aumentado las noticias sobre discursos de odio contra la población LGBTIQ. El Parlamento aprobó en diciembre una ley sobre la igualdad de acceso al matrimonio. Sin embargo, el proceso de consulta postal elegido por el gobierno no reconoció la igualdad de acceso al matrimonio como un derecho humano y generó un debate público divisivo que dio lugar a enfrentamientos.

PERSPECTIVA REGIONAL: EUROPA Y ASIA CENTRAL

“VALORES TRADICIONALES” COMO PRETEXTO EN EUROPA DEL ESTE Y ASIA CENTRAL

A fin de continuar apuntalando la represión y la discriminación, gobiernos de toda Europa del Este y Asia Central han promovido y aplicado cada vez más la retórica de

los denominados “valores tradicionales”, que han sido interpretados de manera discriminatoria. Los “valores tradicionales” a los que se referían eran interpretaciones selectivas de los valores culturales, basadas en la xenofobia, la homofobia y la misoginia.

En Tayikistán se ha utilizado este discurso y su aplicación para castigar a las comunidades LGBTI por conductas “amorales” y para hacer cumplir las “normas” sobre indumentaria, lengua y religión, principalmente a las mujeres y a las minorías religiosas, incluso aprobando nuevas leyes.

En Kazajistán y Rusia han aumentado los procesos penales y otras formas de hostigamiento contra minorías religiosas en aplicación de la legislación “contra el extremismo” y por motivos arbitrarios. La reafirmación de los “valores tradicionales” derivados de dicha interpretación ha alcanzado proporciones terroríficas con la tortura y muerte en secreto de varios gays a manos de las autoridades de Chechenia.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI han sufrido discriminaciones y abusos crecientes con violencia y detenciones arbitrarias en el este de la región.

En Azerbaiyán, más de 100 personas LGBTI fueron detenidas arbitrariamente en un solo día en la capital, Bakú.

En Uzbekistán y Turkmenistán, las relaciones sexuales consentidas entre hombres han seguido siendo delito punible con la cárcel.

En la nueva Constitución de Georgia se ha restringido la definición de matrimonio para excluir a las parejas del mismo sexo.

El Parlamento de Lituania aprobó legislación que discrimina a las personas LGBTI.

En Rusia se siguió aplicando la “ley sobre propaganda gay” a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había resuelto que era discriminatoria.

En abril se recibieron informes que indicaban que las autoridades chechenas detenían arbitrariamente, recluían en secreto, torturaban y mataban a gays. La respuesta de las autoridades a la indignación internacional fue que no había gays en Chechenia, y las autoridades federales no llevaron a cabo una investigación efectiva.

También hubo novedades positivas, así como ejemplos de valentía y solidaridad humanas. La Red LGBT rusa organizó una línea telefónica de emergencia y facilitó la evacuación de personas LGBTI a lugares seguros desde Chechenia y otros lugares del Cáucaso Septentrional.

En Ucrania se celebró el mayor desfile del Orgullo de su historia.

El Parlamento de Malta aprobó legislación sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo y amplió todos los derechos del matrimonio a las parejas homosexuales.

Alemania reconoció los derechos del matrimonio a todas las parejas con independencia del género o la orientación sexual y equiparó los derechos en materia de adopción.

PERSONAS TRANSGÉNERO Y PERSONAS CON VARIACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS SEXUALES

En Europa y Asia Central, las personas transgénero que buscaban el reconocimiento legal de su identidad de género se han enfrentado a múltiples obstáculos. Las personas con variaciones de las características sexuales, menores de edad o adultas, han continuado sufriendo violaciones de derechos humanos en forma de intervenciones médicas no urgentes, invasivas e irreversibles, que solían tener efectos perjudiciales para la salud física y psicológica, sobre todo en el caso de los niños y las niñas

Para cambiar legalmente de género, las personas transgénero han debido someterse a esterilización en 18 países europeos, y haber recibido un diagnóstico de salud mental en 35 países.

En Bélgica y Grecia ha habido avances. Han suprimido los requisitos de esterilización y la necesidad de tener un diagnóstico de salud mental. Si bien las reformas que introdujeron para que se reconociera legalmente el género han seguido sin establecer un proceso administrativo rápido, transparente y accesible.

PERSPECTIVA REGIONAL: ORIENTE MEDIO Y NORTE DE AFRICA

Aunque las cuestiones relativas a la orientación sexual y a la identidad de género están incluidas cada vez más en las agendas de los movimientos tradicionales de derechos humanos de esta zona, los gobiernos han seguido limitando gravemente el disfrute de estos derechos en las personas LGBTI en la ley y en la práctica.

En Egipto, en la peor oleada de represión ejercida en más de una década, las autoridades han detenido y enjuiciado a personas por su presunta orientación sexual tras la exhibición en septiembre de la bandera arco iris en El Cairo en un concierto de Mashrou' Leila, grupo libanés al que se había prohibido actuar en Jordania poco tiempo antes. Las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 76 personas y sometieron a exámenes anales, práctica que constituye tortura, como mínimo a 5. Los tribunales condenaron al menos a 48 personas a entre tres meses y seis años de prisión por cargos tales como "hábitos licenciosos". En octubre, un grupo de parlamentarios propuso una ley altamente discriminatoria que penalizaba de manera expresa las relaciones homosexuales y todo tipo de publicidad de reuniones, símbolos o banderas LGBTI.

En algunos países, como Marruecos y Túnez, se ha seguido deteniendo a personas y condenándolas a prisión en aplicación de leyes que penalizan las relaciones homosexuales consentidas. En Túnez, aunque la policía ha sometido a los hombres acusados de relaciones homosexuales a exámenes anales forzados, el gobierno aceptó la recomendación, formulada en el examen periódico universal de la ONU en septiembre, de poner fin a esta práctica. En otros países, como Irán y Arabia Saudí, algunas conductas homosexuales consentidas han seguido siendo castigadas con la muerte.

SEGUNDA PARTE: PAÍSES

AZERBAIYÁN

Se ha detenido arbitrariamente y sometido a malos tratos a personas LGBTI. Se han seguido sin investigar de forma efectiva muertes bajo custodia ocurridas en circunstancias sospechosas.

BANGLADESH

Las personas LGBTI han continuado siendo hostigadas y detenidas. Agentes tanto estatales como no estatales han seguido hostigando y sometiendo a detención arbitraria de forma habitual a activistas LGBTI. Los homicidios de activistas perpetrados por Ansar al Islam en 2016 aumentaron los temores ya existentes entre las personas LGBTI; un buen número de activistas han seguido ocultos. En mayo, en el barrio de Keraniganj, en Dacca, 28 hombres fueron detenidos y acusados de violar la Ley de Control de Drogas de 1990, al parecer a causa de su presunta orientación sexual. Las detenciones se efectuaron en una reunión periódica a la que se sabía que asistían hombres gays.

Nadie compareció ante la justicia por el homicidio de los activistas LGBTI Xulhaz Mannan, Mahbub Rabbi Tanoy, Avijit Roy y Niladry Niloy, aunque durante el año se practicó al menos una detención.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

La exclusión social y la discriminación, especialmente en la comunidad romaní, de las personas LGBTI y de las personas con discapacidad, ha seguido siendo generalizada a pesar de la aprobación en 2016 de una ley progresista sobre la prevención de la discriminación.

Ha persistido la inacción de la policía a la hora de investigar actos de violencia y discriminación contra personas LGBTI. No se dictaron actas de acusación formal contra los sospechosos de ser penalmente responsables del ataque de 2014 contra los miembros de la organización del festival de cine LGBTIQ “Merlinka”, o contra los responsables del incidente de 2016 en la capital, Sarajevo, en el que un grupo de hombres jóvenes acosó y amenazó físicamente a la clientela de una cafetería y sala de cine frecuentada por personas LGBTI. En mayo no pudo celebrarse una reunión pública para conmemorar el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia porque el Ministerio de Tráfico del cantón de Sarajevo no otorgó a tiempo los permisos necesarios, a pesar de haber recibido una solicitud formal con antelación.

BOTSUANA

En una sentencia histórica dictada el 29 de septiembre, el Tribunal Superior de Lobatse determinó que la negativa del gobierno a cambiar la mención relativa al sexo que figuraba en el documento de identidad de un hombre transgénero no era razonable y conculcaba los derechos de esta persona, entre ellos el derecho a la dignidad, a la libertad de expresión y a la no discriminación, y ordenó al gobierno que la cambiara.

El 12 de diciembre, El Tribunal Superior de Gaborone falló a favor de Tshepo Ricki Kgositau, mujer transgénero que había logrado impugnar por inconstitucionalidad la negativa del gobierno a modificar de varón a mujer la mención relativa al sexo que figuraba en su documento de identidad.

Tshepo Ricki Kgositau había solicitado infructuosamente al Registro Civil y Nacional de Gaborone que modificara la identidad de género que se le atribuía. Tras denegar su solicitud, el Registro le aconsejó que solicitara una orden judicial.

BRASIL

Según el Grupo Gay de Bahía, 277 personas LGBTI fueron víctimas de homicidio en Brasil entre el 1 de enero y el 20 de septiembre, la cifra más alta desde que esta organización empezó a recopilar datos en 1980.

El 15 de febrero, la mujer transgénero Dandara dos Santos murió de una paliza en el barrio de Bom Jardim, en la ciudad de Fortaleza. Según quienes investigaron el caso, al menos 12 personas estuvieron implicadas en su muerte. Durante el año, dos hombres fueron detenidos en relación con este caso.

En septiembre, un juez del distrito federal autorizó a profesionales en psicología a emplear terapias dañinas y faltas de ética conocidas como “terapias de conversión” para intentar modificar la orientación sexual. Esa decisión incumplía una resolución del Consejo Federal de Psicología que había confirmado previamente que los profesionales de psicología no podían realizar ninguna acción que implicara “diagnosticar como patología la homosexualidad”. La decisión del juez contribuyó a incrementar la estigmatización y la violencia contra las personas LGBTI.

Se han presentado diversas propuestas a nivel local, estatal y nacional que han tratado de prohibir la inclusión en el material educativo de cuestiones relativas al género y a la orientación sexual.

BULGARIA

A pesar de las numerosas amenazas y las contramanifestaciones organizadas por grupos ultraderechistas, en junio se celebró en Sofía la marcha del Orgullo Gay, con fuerte presencia policial.

CANADÁ

En junio, el Parlamento aprobó legislación para prohibir la discriminación por razón de identidad y expresión de género, tal y como aparece en la Ley de Derechos Humanos y en el Código Penal de Canadá.

CHILE

En agosto se cerró un caso penal contra un juez por permitir el cambio de nombre y de indicadores de género para una niña transgénero, y se retiraron todos los cargos contra él.

En junio, el Senado aprobó la Ley de Identidad de Género, que establecía el derecho de las personas mayores de 18 años al reconocimiento legal de su identidad de

género modificando su nombre y sus indicadores de género en documentos oficiales mediante un proceso administrativo, sin necesidad de una cirugía de reasignación de género ni de un certificado médico. La propuesta de ley estaba pendiente ante el Congreso al finalizar el año.

En agosto, el gobierno presentó ante el Senado un proyecto de ley para otorgar a las parejas de personas del mismo sexo el derecho a contraer matrimonio y a adoptar, en igualdad con las parejas de personas de sexos distintos.

CHINA

REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG

En abril, el Juzgado de Primera Instancia resolvió que la negativa del gobierno a extender las prestaciones laborales al esposo de un funcionario público constituía discriminación por motivos de orientación sexual.

En septiembre, el Tribunal de Apelación decidió que la negativa del Departamento de Inmigración a conceder un visado de dependiente a la pareja del mismo sexo de una persona extranjera con visado de trabajo había sido discriminatoria. El gobierno recurrió ambas decisiones.

COREA DEL SUR

La discriminación contra personas LGBTI ha seguido estando muy extendida en la vida pública, especialmente en el ejército.

Los gays han estado haciendo frente a dificultades considerables para realizar el servicio militar obligatorio sin sufrir violencia, acoso o insultos. En mayo, un soldado gay fue declarado culpable de violar el artículo 92.6 de la Ley Penal Militar, que prohibía al personal militar mantener relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.

Decenas de hombres también fueron acusados en virtud del mismo artículo.

El grupo de incidencia Centro por los Derechos Humanos en el Ejército de Corea publicó capturas de pantalla de conversaciones en aplicaciones de citas que, según afirmaba, eran consecuencia de la presión ejercida por el ejército sobre hombres concretos para que identificaran a otros presuntos gays. El grupo sostenía que los investigadores militares habían confiscado los teléfonos móviles de hasta 50 soldados sospechosos de ser gays y que habían insistido en que identificaran a otros gays en sus listas de contactos y aplicaciones de citas para gays.

En septiembre, la Asamblea Nacional rechazó el nombramiento de Kim Yi-su como presidente del Tribunal Supremo, a pesar de haber sido designado por el presidente Moon Jae-in. Durante la sesión pública de la Asamblea Nacional, se le había preguntado por su apoyo a los derechos de las personas LGBTI, y había en marcha campañas de algunos grupos religiosos que se oponían a su candidatura.

CROACIA

La discriminación de las minorías étnicas y sexuales ha seguido siendo generalizada.

Organizaciones de la sociedad civil han criticado las nuevas propuestas presentadas en marzo por el gobierno para establecer una estrategia nacional y un plan de acción para combatir la discriminación. Las políticas adoptadas posteriormente por el gobierno en diciembre no reflejaron ni abordaron de forma adecuada las violaciones de derechos humanos que sufría tanto la población serbia y la romaní como las minorías sexuales.

DINAMARCA

Se puso fin a la clasificación de las identidades transgénero como “trastorno mental”.

En enero empezó a aplicarse la histórica resolución aprobada por el Parlamento en 2016 para que las identidades transgénero dejaran de tratarse como patología. Sin embargo, las normas de procedimiento existentes para acceder a tratamiento hormonal y a cirugía de afirmación de género han seguido alargando de manera injustificada el proceso de reconocimiento de género para las personas transgénero.

No ha habido directrices nacionales de las autoridades de salud danesas sobre cómo debían tratar los profesionales de la medicina a los niños y niñas con variaciones de las características sexuales, y la manera de enfocar la cuestión no se ha basado en los derechos humanos. Como consecuencia de ello se han practicado intervenciones médicas no urgentes de carácter invasivo e irreversible a niños y niñas, normalmente de menos de 10 años, lo que ha supuesto una violación de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Tales intervenciones han podido llevarse a cabo pese a no existir investigaciones médicas que respaldaran la necesidad de operación quirúrgica, y pese al riesgo documentado de secuelas para toda la vida.¹ En octubre, el Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, manifestó su preocupación por las intervenciones quirúrgicas en menores intersexuales.

EGIPTO

En la peor oleada de represión en más de una década, las autoridades detuvieron y enjuiciaron a personas en todo el país por su presunta orientación sexual tras la exhibición de la bandera del arco iris en un concierto en El Cairo el 22 de septiembre. Estos enjuiciamientos provocaron gran indignación pública. Las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 76 personas y efectuaron al menos 5 exámenes anales, práctica que constituía tortura. Entre los detenidos figuraban un hombre y una mujer que permanecieron reclusos durante tres meses por haber llevado la bandera arco iris en el concierto, así como personas que habían expresado en Internet su apoyo a la exhibición de la bandera. Muchas de las personas detenidas fueron atraídas por las fuerzas de seguridad mediante engaño a través de aplicaciones de contactos en línea.

Los tribunales condenaron al menos a 48 personas a prisión (entre tres meses y seis años) por cargos como “hábitos licenciosos”. El resto de los detenidos ha seguido bajo custodia para ser interrogado por los fiscales.

¹ Europa: Ante todo no hacer daño. Garantizar los derechos de las personas menores de edad con variaciones de las características sexuales en Dinamarca y Alemania ([EUR 01/6086/2017](#))

A finales de octubre, un grupo de parlamentarios propuso una ley altamente discriminatoria que penalizaba expresamente las relaciones homosexuales y toda promoción pública de concentraciones, símbolos o banderas LGBTI. El anteproyecto de ley preveía penas de hasta 5 años de prisión, e incluso 15 si la persona era declarada culpable de múltiples cargos.

EL SALVADOR

En octubre, Karla Avelar, defensora de los derechos humanos y fundadora de la primera asociación de personas transgénero de El Salvador, anunció que iba a pedir asilo en Europa debido a la falta de protección por parte de las autoridades de su país, una protección que se le negaba a pesar de haber sufrido varios incidentes relativos a su seguridad, haber recibido amenazas y haber sido víctima de extorsión de las maras. Entre enero y septiembre, la Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans en El Salvador (COMCAVIS TRANS) denunció 28 ataques graves, sobre todo asesinatos, perpetrados contra personas LGBTI.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Los asesinatos de personas LGBTI se incrementaron durante el año en un marco de discriminación continuada contra ese colectivo en la legislación estatal y federal. Además, aumentaron las medidas discriminatorias del gobierno contra las personas LGBTI. Estados Unidos carecía aún de protección federal alguna que prohibiera la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el lugar de trabajo, la vivienda o la atención de salud.

Las personas transgénero han seguido estando particularmente marginadas. La administración del presidente Trump revocó directrices que protegían a alumnos y alumnas transgénero de colegios públicos que empleaban las instalaciones correspondientes a su identidad de género.

En agosto, el presidente Trump ordenó la revocación de la política anunciada en 2016 que permitía que las personas abiertamente transgénero se alistaran en las fuerzas armadas, cuya entrada en vigor estaba prevista el 1 de enero de 2018. El 30 de octubre, una jueza federal emitió una orden temporal que bloqueaba la implementación de esa directiva. En diciembre, la jueza resolvió que las personas transgénero podrían alistarse en las fuerzas armadas a partir del 1 de enero de 2018; las causas seguían tramitándose.

FEDERACIÓN RUSA

Las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación y violencia; las autoridades chechenas sometieron a los hombres gays a una campaña coordinada de secuestros, tortura y homicidios.

Ha persistido la discriminación y la persecución contra las personas LGBTI promovida por el Estado y se aplicó de forma activa la “ley de propaganda” de corte homofóbico. El 18 de octubre, la activista Evdokia Romanova fue declarada culpable de la infracción administrativa de “propaganda a través de Internet de relaciones sexuales no tradicionales entre menores”. Un tribunal de Samara le impuso una multa de 50.000 rublos (871 dólares estadounidenses) por compartir en las redes sociales, en 2015 y

2016, unos enlaces al sitio web de la organización internacional Coalición de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos.

En abril, el periódico independiente Novaya Gazeta informó que, en Chechenia, más de 100 hombres, a quienes se creía gays, habían sido secuestrados y sometidos a tortura y otros malos tratos en prisiones secretas, y que algunos de ellos habían muerto. Los sobrevivientes que escaparon denunciaron una campaña de violencia coordinada por las autoridades. Según testigos, algunos prisioneros fueron asesinados y varios fueron entregados a sus familias para que los sometieran a homicidios en nombre del “honor” según las “tradiciones” locales.

Las autoridades federales encargadas de la investigación actuaron con lentitud a la hora de responder a esas denuncias. Se negaron a abrir una investigación oficial después de que en una prolongada investigación previa se declarara que las denuncias no estaban fundamentadas, a pesar de los esfuerzos del Defensor del Pueblo federal para establecer y comprobar los hechos. Al terminar el año no se tenía constancia de que se hubiera abierto investigación alguna.

CÁUCASO SEPTENTRIONAL

Han seguido recibiendo noticias sobre graves violaciones de derechos humanos cometidas en el Cáucaso Septentrional, tales como desapariciones forzadas, detenciones ilegítimas, tortura y otros malos tratos a personas detenidas, y ejecuciones extrajudiciales. La situación en Chechenia empeoró, y siguieron impunes los causantes de incidentes violentos contra defensores y defensoras de los derechos humanos ocurridos en el pasado.

En enero, Magomed Daudov, presidente del Parlamento checheno, utilizó su cuenta de Instagram para amenazar a Grigory Shvedov, redactor jefe de Caucasian Knot (un proyecto independiente de noticias por Internet).

En abril, periodistas de Novaya Gazeta recibieron amenazas desde Chechenia por su cobertura sobre una campaña contra los gays en la región. También recibieron amenazas similares periodistas de Radio Ekho Moskvyy por expresar su solidaridad con sus colegas de Novaya Gazeta.

Novaya Gazeta denunció la detención ilegal de decenas de personas desde diciembre de 2016 y la ejecución secreta de al menos 27 personas cautivas a manos de las fuerzas de seguridad el 26 de enero de 2017. Al terminar el año no se tenía constancia de que nadie hubiera sido investigado o hubiera rendido cuentas por estos incidentes.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Rusia continuó devolviendo a personas solicitantes de asilo o refugiadas a países en los que corrían peligro de sufrir tortura y otros malos tratos.

El 1 de agosto, un tribunal de Moscú falló que el periodista de nacionalidad uzbeka Khudoberdi Nurmatov (también conocido como Ali Feruz) había infringido las leyes de inmigración rusas y debía ser devuelto a Uzbekistán. Khudoberdi Nurmatov había huido de Uzbekistán años antes para evitar que los servicios de seguridad lo persiguieran por negarse a actuar como informante secreto. Además, podría ser enjuiciado en aplicación de la legislación uzbeka, que penalizaba la homosexualidad. Tras la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que le concedía medidas provisionales urgentes, el Tribunal Municipal de Moscú suspendió su devolución el 8 de agosto, pero ordenó su prisión preventiva en un centro de detención para

extranjeros, donde permanecía al finalizar el año. En diciembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos comunicó a las autoridades rusas la queja del periodista.

FINLANDIA

Los cambios introducidos en el procedimiento de asilo han continuado perjudicando a quienes lo solicitaban. Los servicios de apoyo a las mujeres que sufrían violencia en el ámbito familiar aún han sido insuficientes. La legislación sobre el reconocimiento legal de la identidad de género ha seguido vulnerando los derechos de las personas transgénero. Se presentó un proyecto de reforma legislativa que limitaba el derecho a la privacidad.

La legislación sobre el reconocimiento legal de la identidad de género ha seguido violando los derechos de las personas transgénero, que sólo han podido conseguirlo si eran mayores de 18 años, se les diagnosticaba un trastorno mental y aceptaban su esterilización. El gobierno no ha considerado reformar la ley, a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en una decisión adoptada en abril, había condenado la esterilización.

GAMBIA

El nuevo gobierno se comprometió a reformar varias leyes represivas y a reformar también las fuerzas de seguridad. Se tomaron medidas para iniciar un proceso de justicia transicional.

Las relaciones homosexuales seguían estando tipificadas como delito. Por ejemplo, una ley aprobada en octubre de 2014 contemplaba penas de cadena perpetua por delitos de “homosexualidad agravada”. Las personas LGBTI seguían sufriendo discriminación y amenazas por parte de actores no estatales.

GEORGIA

Los movimientos de ultraderecha organizaron marchas xenófobas y homófobas en la capital, Tiflis.

La nueva Constitución restringió la definición de matrimonio, de “unión voluntaria basada en la igualdad de los cónyuges” a “unión entre un hombre y una mujer”. Las parejas del mismo sexo no estaban legalmente reconocidas.

El 25 de agosto, la policía detuvo a dos activistas LGBTI tras un episodio violento en un club nocturno de Batumi, la segunda ciudad del país. Los activistas preguntaron por qué habían sido detenidos y acusados de “alteración del orden público” siendo ellos las víctimas de la violencia, y no sus agresores. Denunciaron que la policía los había golpeado e insultado. Se abrió una investigación sobre su denuncia, que continúa en curso al final del año.

GHANA

Las personas LGBTI han continuado sufriendo discriminación, violencia y hostigamiento policial.

Las relaciones homosexuales consentidas entre varones han seguido siendo delito. Las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación, violencia y hostigamiento policial, así como intentos de extorsión por parte de ciudadanos. En febrero, el presidente del Parlamento manifestó en los medios de comunicación que la Constitución debía ser modificada para que la homosexualidad fuera considerada completamente ilegal y punible por ley. En julio, él mismo manifestó también en los medios de comunicación que Ghana no despenalizaría la homosexualidad porque eso podría dar lugar a que se legalizaran la zoofilia y el incesto.

GRECIA

Se aprobó legislación que reformaba el reconocimiento legal de la identidad de género.

Las personas refugiadas y migrantes atrapadas en las islas del Egeo también eran objeto de crímenes de odio. En algunos casos las víctimas eran gays y mujeres transgénero.

En octubre, el gobierno aprobó una ley que reformaba el reconocimiento legal de la identidad de género en medio de reacciones transfóbicas suscitadas dentro y fuera del Parlamento. La Ley 4491/2017 establecía expresamente que las personas transgénero podían cambiar su documento de identidad sin el requisito de someterse a evaluaciones psiquiátricas ni a pruebas e intervenciones médicas. Sin embargo, también presentaba algunas deficiencias, como el requisito de la soltería y la validación del reconocimiento del género por un tribunal local. Aunque el procedimiento estaba abierto a las personas mayores de 15 años, persistieron restricciones generales por razón de edad, y los adolescentes de 15 y 16 años que aspiraban al reconocimiento legal de su género se enfrentaron al obstáculo añadido de una evaluación médica y psicológica.

HAITÍ

Ha continuado la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia sexual. Los legisladores intentaron aprobar leyes abiertamente discriminatorias contra las personas LGBTI.

El Senado respaldó proyectos de ley que discriminaban a las personas LGBTI; estos proyectos estaban pendientes de aprobación en la Cámara de Diputados al concluir el año. En julio, el Senado votó a favor de que se emitieran certificados que darían fe de la “moralidad” de las personas; cualquier persona considerada “homosexual” quedaría excluida de estos certificados. En agosto, el Senado aprobó una ley que ilegalizaba los matrimonios entre personas del mismo sexo y el apoyo público o la defensa de la homosexualidad.

HONDURAS

Las mujeres, las niñas y las personas LGBTI siguieron afrontando altos niveles de violencia de género. Entre enero y octubre, el Centro de Derechos de las Mujeres registró 236 muertes violentas de mujeres. Según la Red Lésbica Cattrachas, también aumentaron los homicidios de personas LGBTI, con un total de 35 muertes. La

impunidad en estos casos seguía siendo alta, ya que las autoridades no tenían capacidad ni recursos para investigar, juzgar y castigar a quienes los perpetraban.

INDONESIA

En mayo, dos hombres recibieron públicamente 83 azotes con vara después de que el Tribunal de la Ley Islámica de Banda Aceh los declarara culpables, en aplicación del Código Penal Islámico de Aceh, por mantener relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo (liwath). A pesar de que los reglamentos de la sharia (ley islámica) estaban en vigor en Aceh desde la promulgación de la Ley de Autonomía Especial de esta provincia en 2001, y de que los tribunales islámicos los aplicaban, era la primera vez que en esta provincia se azotaba con vara a gays en aplicación de la ley islámica.

El 25 de mayo, la policía local arrestó a 141 hombres en Yakarta Septentrional después de que asistieran a lo que la policía describió como una “fiesta sexual gay”. Al día siguiente dejó en libertad a 126 de los detenidos, pero acusó a 10 de ellos de proporcionar “servicios pornográficos”, en virtud de la Ley núm. 44/2008 sobre Pornografía. El 6 de octubre se detuvo a 51 hombres—7 de ellos extranjeros— en una sauna de Yakarta Central. La mayoría de los clientes fueron puestos en libertad al día siguiente; 5 empleados permanecían detenidos al concluir el año. La policía acusó a 6 personas de proporcionar servicios pornográficos y de prostitución.⁶

Salvo en Aceh, las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo no se consideraban delito en el Código Penal indonesio

IRÁN

La discriminación y la violencia basadas en el género, las opiniones políticas, las creencias religiosas, la etnia, la discapacidad, la orientación sexual y la identidad de género fueron generalizadas y han contado con el respaldo de las autoridades.

Algunas conductas homosexuales mantenidas de mutuo acuerdo han seguido siendo punibles con la muerte.

JAMAICA

Lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero han seguido siendo discriminadas en la ley y en la práctica. Los presos gays y bisexuales han continuado siendo expuestos a mayor riesgo de contraer el VIH.

Ha seguido sin haber ningún tipo de protección jurídica frente a la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, real o percibida. Así, las personas LGBT han continuado sufriendo hostigamiento y violencia. Las relaciones sexuales consentidas entre hombres han seguido estando penalizadas, y ha habido una protección limitada contra la violencia dentro de la pareja para las parejas del mismo sexo. Las ONG recomendaban reformar la legislación para garantizar que la violación fuera tratada como un delito neutro desde el punto de vista del género.

Las personas transgénero han seguido sin poder cambiar legalmente de nombre y de género, por ello las organizaciones LGBTI se han preocupado por que el sistema de identificación nacional propuesto pudiera socavar la intimidad de las personas

transgénero y exponerlas a la estigmatización y la discriminación de potenciales empleadores, entre otras personas.

En agosto tuvo lugar el tercer evento anual del Orgullo en Jamaica, que continuó aumentando la visibilidad de las personas LGBTI y creando oportunidades para implicar al conjunto de la sociedad.

En junio, la ONG Stand Up for Jamaica publicó el informe *Barriers Behind Bars*, que analizaba el alto riesgo de sufrir violencia sexual y violaciones de derechos humanos — y, por tanto, contraer el VIH— al que se exponían hombres gays y bisexuales en la Penitenciaría General de Kingston, donde estaban segregados del resto de la población reclusa. El propósito del informe era abrir un debate sobre las mejores prácticas para reducir el VIH en las prisiones.

JAPÓN

Las autoridades de la ciudad de Osaka reconocieron a una pareja homosexual como padres de acogida, y dos municipios avanzaron hacia el reconocimiento de las uniones entre personas del mismo sexo.

Aunque la discriminación por la orientación sexual y la identidad de género, real o percibida, siguió siendo generalizada, en los municipios hubo ciertos avances. Las autoridades municipales de Osaka reconocieron como padres de acogida a una pareja gay que lo solicitó en virtud de un programa de acogida destinado a niños y niñas sin tutores o víctimas de abandono o abusos. La pareja llevaba cuidando al adolescente desde el mes de febrero. Era la primera vez que se reconocía a una pareja homosexual como progenitores de acogida y que el ayuntamiento la consideraba unidad familiar.

La ciudad de Sapporo y la división municipal de Minato avanzaron hacia el reconocimiento de las uniones entre personas del mismo sexo, siguiendo así el ejemplo de otros cinco municipios que ya lo habían hecho en 2015 y 2016.

KIRGUISTÁN

Las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación y violencia a manos de agentes estatales y no estatales.

Labrys, grupo de defensa de los derechos LGBTI, persistió en sus intentos de llevar ante la justicia a los presuntos autores de un ataque violento perpetrado contra su sede en 2015 y de otro ataque cometido en un acto privado de celebración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. Los procesos penales abiertos contra los miembros del grupo nacionalista juvenil que había organizado los ataques se suspendieron cuando las víctimas citadas en los documentos judiciales “se reconciliaron” con los agresores.

LÍBANO

Las Fuerzas de Seguridad Interna continuaron deteniendo a personas y presentando cargos en aplicación del artículo 534 del Código Penal, que penalizaba las “relaciones sexuales contra natura” y se utilizaba para enjuiciar a personas LGBTI.

En mayo, las Fuerzas de Seguridad Interna prohibieron varias actividades previstas en todo el país para conmemorar el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, alegando motivos de seguridad tras las amenazas de grupos islamistas radicales.

LIBERIA

Las personas LGBTI han sufrido discriminación, hostigamiento y amenazas. El Código Penal tipificaba como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo. Un hombre que había sido detenido en junio de 2012 acusado de “sodomía voluntaria” seguía recluido en la Prisión Central de Monrovia al concluir el año.

LITUANIA

El presidente firmó legislación que discriminaba a las personas lesbianas, gays y bisexuales. Lituania ofreció visados a dos hombres gays de la república rusa de Chechenia que temían por su seguridad. En dos casos distintos, un tribunal de distrito falló a favor de sendas personas transgénero que solicitaron cambiar sus documentos de identidad sin someterse a cirugía de reasignación de género.

En mayo, Lituania ofreció visados a dos hombres chechenos que buscaban protección internacional fuera de Rusia por miedo a sufrir persecución debido a su orientación sexual. Previamente había habido denuncias de secuestro, tortura y otros malos tratos y, en algunos casos, incluso de homicidio de hombres sospechosos de ser gays en Chechenia (véase el apartado sobre Federación Rusa).

En abril, el Tribunal de Distrito de la ciudad de Vilna ordenó a la Oficina del Registro Civil cambiar los documentos de identidad de una persona transgénero que había solicitado el reconocimiento legal de su identidad de género sin tener que someterse a cirugía de reasignación de género. En mayo, el tribunal determinó que la Oficina del Registro Civil debía cambiar el indicador de género y el número de identidad personal de otra persona transgénero que lo había solicitado.

En julio, el presidente firmó una enmienda de la Ley de Igualdad de Oportunidades que definía como familia a “los cónyuges o sus descendientes directos” y excluía en la práctica a las parejas no casadas y, por tanto, impedía, entre otras cosas, que se pudiera considerar como familia a las parejas del mismo sexo.

MACEDONIA

Una sentencia judicial estableció el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas transgénero.

En septiembre, el Tribunal Administrativo resolvió que las personas transgénero podían cambiar su indicador de género en el registro oficial, permitiendo así el reconocimiento legal de la identidad de género.

MALAWI

Continuó el hostigamiento y los ataques contra las personas LGBTI. En enero, Kenneth Msonda —portavoz del Partido Popular— declaró públicamente que “los gays

[eran] peores que los perros y [había] que matarlos". Unos activistas emprendieron acciones judiciales contra él por incitar a la violencia contra las personas gays y lesbianas. Estaba previsto que el Tribunal Constitucional resolviera al terminar el año si se debían formular cargos contra el político.

En agosto, un niño de 12 años dejó de acudir al colegio tras ser víctima de reiterados actos de hostigamiento y ataques. Le arrojaron piedras y le orinaron encima. El niño y su familia vivían con miedo de que pudieran asesinarlo.

Las relaciones homosexuales consentidas entre adultos seguían siendo ilegales. Sin embargo, en abril, la fiscal jefe intervino después de que unos líderes religiosos y políticos se manifestaran contra las personas LGBTI. La Comisión de Derechos Humanos de Malawi señaló que celebraría consultas públicas sobre la conveniencia de reformar la legislación.

MALTA

En julio, el Parlamento aprobó legislación sobre el matrimonio igualitario que hizo extensivos todos los derechos del matrimonio a las parejas del mismo sexo.

MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

Los tribunales han seguido encarcelando a hombres en aplicación del artículo 489 del Código Penal, que penaliza las relaciones homosexuales mantenidas de mutuo acuerdo. Al menos dos hombres fueron condenados a seis meses de prisión en aplicación de este artículo. Las víctimas de agresiones homófobas no han acudido a la policía a denunciarlas por temor a ser detenidas en virtud del artículo 489.

MÉXICO

Las parejas de personas del mismo sexo han podido contraer matrimonio en Ciudad de México y en 11 estados sin recurrir a procedimientos judiciales. Las parejas en estado donde la legislación o las prácticas administrativas no permitían el matrimonio entre personas del mismo sexo tuvieron que promover un juicio de amparo ante los tribunales federales para que se revisara su caso y se reconocieran sus derechos.

La Suprema Corte de Justicia ha seguido confirmando los derechos de las parejas de personas del mismo sexo a contraer matrimonio y a adoptar niños sin sufrir discriminación por su orientación sexual o su identidad de género. En marzo, la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado porque sólo protegía los derechos de las parejas de personas de sexos distintos.

MOLDAVIA

En mayo, la policía detuvo la marcha del Orgullo celebrada por las personas LGBTI en la capital, Chişinău por supuestos motivos de seguridad, mientras el presidente Igor Dodon hacía comentarios homófobos.

El 21 de mayo, la policía interrumpió la marcha del Orgullo cuando los participantes sólo habían recorrido unos cientos de metros, alegando que no podía garantizar su seguridad si se producían ataques violentos de contramanifestantes.

El presidente criticó públicamente a las personas LGBTI, calificó la marcha del Orgullo de contraria a los “valores tradicionales” del país y participó en una manifestación paralela bajo el lema “Fiesta tradicional de la familia”.

MONTENEGRO

En abril, un grupo de activistas LGBTI propuso una ley modelo sobre identidad de género. En agosto fueron agredidos varios miembros de la ONG LGBT Forum Progress, uno de los cuales tuvo que ser hospitalizado.

NEPAL

Ha persistido la discriminación por motivos de género, casta, clase social, origen étnico, orientación sexual, identidad de género y religión. La reforma constitucional no garantizó plenamente a las mujeres los mismos derechos de ciudadanía que a los hombres. Tampoco protegía frente a la discriminación a las comunidades marginadas —como la dalit y otras minorías étnicas y basadas en el sistema de castas—, ni a lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales.

NIGERIA

En varias partes del país se denunciaron detenciones, humillaciones públicas, extorsiones y discriminación de personas por su orientación sexual. En abril, la policía nigeriana denunció a 53 hombres ante un tribunal de primera instancia de Zaria (estado de Kaduna) por conspiración y reunión ilegal, y por pertenencia a una asociación ilegal. Se les acusó de asistir a una boda gay y se les concedió la libertad con fianza.

En agosto, unos 42 hombres y niños de entre 12 y 28 años fueron detenidos en un hotel de Lagos mientras asistían a un programa de intervención sobre el VIH organizado por una ONG. Se les acusó de “participar en actividades gays”. La policía exhibió a las víctimas ante los medios de comunicación.

NORUEGA

El Código Penal ha seguido sin tipificar como delito de odio la violencia motivada por actitudes discriminatorias hacia las personas transgénero.

PAKISTÁN

El gobierno reconoció a las personas que lo desearan el derecho a registrarse como “tercer sexo” en el documento nacional de identidad, lo que suponía un avance histórico para los derechos de las personas LGBTI. Las personas transgénero fueron reconocidas por primera vez en el censo nacional, por orden del Tribunal Superior de Lahore.

A pesar de esta victoria simbólica, las personas transgénero siguieron sufriendo acoso y ataques violentos. En agosto, una mujer transgénero de 25 años llamada Chanda murió por disparos en Karachi. En septiembre, cinco hombres irrumpieron en una casa alquilada por un grupo de mujeres transgénero en la ciudad de Karachi y las sometieron a violencia sexual, incluida la violación en grupo de dos de ellas.

PARAGUAY

En octubre, el Ministerio de Educación y Ciencias aprobó una resolución que prohibía en la educación pública el material pedagógico sobre la “teoría de género”, lo que en la práctica restringía los materiales relativos a la igualdad de género, los derechos reproductivos, la sexualidad y la no discriminación.

PERÚ

Perú carecía aún de legislación específica que reconociera y protegiera los derechos de las personas LGBTI, quienes seguían afrontando discriminación y violencia por su orientación sexual o su identidad de género. En mayo, el Congreso derogó parcialmente el Decreto Legislativo 1323, incluido el apartado que establecía que “la orientación sexual y la identidad de género” de la víctima eran agravantes en ciertos delitos y constituían elementos del delito de discriminación.

Las personas transgénero seguían sin contar con un reconocimiento social y jurídico de su identidad de género, y se veían privadas de sus derechos a la libertad de circulación, la salud, el trabajo, la vivienda y la educación, entre otros.

PORTUGAL

El gobierno propuso legislación para reforzar la protección de los derechos de las personas transgénero e intersexuales. El Parlamento amplió la protección frente a la discriminación y el discurso del odio.

En abril, el gobierno presentó al Parlamento un anteproyecto de ley para poner la protección de los derechos de las personas LGBTI en consonancia con las normas internacionales. Ese anteproyecto se estaba examinando al terminar el año. Una de sus propuestas era suprimir el requisito de la evaluación psicológica e introducir el del consentimiento expreso a cualquier tratamiento médico dirigido a determinar el género para las personas intersexuales, niñas y niños incluidos.

PUERTO RICO

En febrero, el Departamento de Educación eliminó el programa que incorporaba la perspectiva de género en el currículo de los colegios públicos, establecido por el gobierno anterior para garantizar la igualdad de género en la educación y en todos los proyectos del Departamento de Educación. El nuevo currículo tendría solo un concepto binario del género. El Departamento de Educación eliminó también las directrices que permitían a los alumnos vestir un uniforme escolar acorde con su identidad de género.

La protección de las personas transgénero sufrió otro retroceso cuando el presidente del Senado firmó una orden administrativa que eliminaba las medidas de protección

que habían permitido a quienes trabajaban en el legislativo vestirse y utilizar los lavabos públicos según su identidad de género.

En julio, el gobernador Rosselló firmó una orden ejecutiva para la creación de un consejo consultivo sobre cuestiones relativas a las personas LGBTI, con el fin de promover e implementar iniciativas para estas personas en todos los departamentos gubernamentales y en colaboración con la sociedad civil.

REINO UNIDO

En enero, el gobierno escocés puso en marcha una revisión independiente de la legislación sobre crímenes de odio en Escocia.

Irlanda del Norte era el único lugar en el Reino Unido donde se negaba a las personas del mismo sexo el derecho a contraer matrimonio. En julio, miles de personas participaron en un desfile en la ciudad de Belfast a favor de la igualdad de matrimonio.

REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana ha seguido sin disponer de legislación para luchar contra los crímenes de odio. En junio se halló en un terreno baldío el cadáver desmembrado de Rubi Mori, una mujer transgénero. Al concluir el año, nadie había comparecido ante la justicia por su muerte.

RUMANÍA

En marzo, el Senado rechazó un anteproyecto de ley que pedía la derogación parcial de la Ley Antidiscriminación, por la que se había establecido el organismo nacional de igualdad. El anteproyecto fue presentado por un exparlamentario que en 2016 había sido multado por declaraciones homófobas.

La decisión del Senado sobre la celebración de un referéndum nacional con el fin de restringir la definición constitucional de “familia” de “matrimonio entre cónyuges” a “matrimonio entre un hombre y una mujer” seguía pendiente al final del año. La Coalición por la Familia, grupo formado por unas 30 asociaciones y fundaciones, llevaba promoviendo dicha restricción desde 2016.

El Tribunal Constitucional seguía estudiando el caso de una pareja homosexual que había solicitado que se reconociera su matrimonio, oficiado en Bélgica. El Tribunal había pedido al Tribunal de Justicia de la Unión Europea una decisión prejudicial sobre la interpretación armónica de la legislación de la UE relativa a la libertad de circulación y residencia para las parejas del mismo sexo.

SENEGAL

El Código Penal ha seguido tipificando como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo. Las personas LGBTI sufrían discriminación, especialmente en el acceso a los servicios de salud y a la justicia.

SERBIA

Hubo quien celebró como un avance el nombramiento de Ana Brnabić, lesbiana, como primera ministra y su presencia en el desfile del Orgullo en Belgrado, la capital, en septiembre. Sin embargo, las autoridades no protegieron contra la discriminación, las amenazas y las agresiones físicas a las organizaciones y las personas LGBTI. En abril, el Comité de Derechos Humanos de la ONU instó a Serbia a aplicar de manera efectiva la legislación sobre crímenes de odio y a introducir un procedimiento para el reconocimiento legal de la identidad de género que fuera compatible con las normas internacionales.

SINGAPUR

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales siguieron sufriendo discriminación. En julio, las autoridades exigieron a la organización del festival anual LGBTI Pink Dot que efectuara controles de identidad. Se prohibió oficialmente participar a las personas extranjeras.

SUDÁFRICA

Las personas LGBTI han seguido siendo objeto de hostigamiento, discriminación y violencia.

El 4 de abril se descubrió en Kroonstad (provincia de Estado Libre), el cuerpo quemado de Matiisetso Alleta Smous, una mujer lesbiana. Un testigo presencial dijo que la habían violado, apuñalado en el pecho y después quemado hasta la muerte. El 5 de abril se detuvo a tres sospechosos, que quedaron en libertad ese mismo mes al considerarse que no había suficientes pruebas en su contra. Al concluir el año continuaba en curso una investigación sobre el asesinato.

El 15 de mayo se encontró el cuerpo sin vida de Lerato Molo, una mujer lesbiana, en un campo de Soweto (provincia de Gauteng). La autopsia reveló que había sido violada y apuñalada en el cuello. En mayo se detuvo a dos sospechosos. El Ministerio Fiscal Nacional remitió el caso al Tribunal Superior de Johannesburgo.

El 11 de agosto, el Tribunal Superior de Potchefstroom condenó a cadena perpetua a David Shomolekae por estrangular a Lesley Makousa, estudiante gay de 16 años, en agosto de 2016. Shomolekae fue declarado culpable de asesinato, robo y violación de domicilio.

El Proyecto de Ley de Prevención y Lucha contra los Crímenes de Odio y la Apología del Odio, que incluía los delitos homófobos, introducido en octubre de 2016, continuaba pendiente de aprobación por los miembros del gobierno antes de ser remitido a la Asamblea Nacional.

El 6 de septiembre, el Tribunal Superior de Cabo Occidental dictaminó que la negativa del Departamento del Interior a permitir el cambio de la mención del sexo que figuraba en los documentos oficiales de las personas transgénero que habían realizado la transición después del matrimonio vulneraba el derecho de las parejas a la igualdad y a la dignidad humana. Anteriormente el Departamento del Interior exigía que las parejas transgénero se divorciaran para poder cambiar la mención del sexo en sus documentos oficiales.

TAIWÁN

El 24 de mayo, el Gran Consejo de Jueces (Tribunal Constitucional) resolvió que los artículos del Código Civil relativos al matrimonio eran inconstitucionales, ya que discriminaban a las parejas del mismo sexo. El Gran Consejo dio a las autoridades un plazo de dos años para revisar la ley a fin de que brindara igual protección a las parejas del mismo sexo en materia de libertad de matrimonio. A finales de 2016, la Asamblea Legislativa — el Parlamento de Taiwán— comenzó a debatir un anteproyecto de ley sobre la reforma del Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, pero al concluir 2017 el proyecto de ley no había avanzado. De aprobarse esta reforma, Taiwán se convertiría en la primera jurisdicción de Asia en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

TANZANIA

Las autoridades restringieron el derecho a la libertad de expresión y de asociación, y no se ocuparon de la discriminación por motivos de género y de orientación sexual.

El gobierno prosiguió su represión contra las personas LGBTI: cerró centros de salud y amenazó con anular la inscripción en registro de las organizaciones que prestasen servicios y apoyo a estas personas. El 17 de febrero, la ministra de Salud cerró 40 centros de salud privados, a los que acusó de promover las relaciones homosexuales, un delito punible con hasta 30 años de prisión. El 25 de junio, el ministro del Interior amenazó con expulsar a los nacionales extranjeros que trabajasen para proteger los derechos de las personas LGBTI, o enjuiciar a cualquier persona que se dedicase a esa misma labor.

En Zanzíbar se detuvo a 12 mujeres y 8 hombres, el 18 de septiembre, mientras recibían formación sobre VIH/sida en un hotel. El gobierno los acusó de promover los derechos de las personas LGBTI. El 17 de octubre, las autoridades detuvieron a 13 activistas del derecho a la salud y de los derechos humanos, 2 de ellos de nacionalidad sudafricana y uno de nacionalidad ugandesa, durante una reunión consultiva convocada para debatir sobre la decisión del gobierno de Tanzania de limitar la prestación de determinados servicios de salud a las personas LGBTI. Los activistas quedaron en libertad sin cargos el 27 de octubre, tras considerar un tribunal que no había pruebas suficientes para que la fiscalía fundamentara el caso.

TAYIKISTÁN

Las personas LGBTI sufrieron violencia, detenciones arbitrarias y discriminación.

Las relaciones homosexuales consentidas entre personas adultas no han estado penalizadas, pero han seguido estando sumamente estigmatizadas. La “homosexualidad y el lesbianismo” estaban en la lista de “delitos amorales, prostitución y proxenetismo” del Ministerio del Interior desde 2014. Las personas LGBTI fueron el centro de dos campañas públicas para prevenir y combatir “el comportamiento amoral” y los delitos contra la “moralidad” que realizaron en 2015 la Fiscalía General, el Ministerio del Interior y el Comité de Estado sobre Asuntos de la Mujer y Familia. Las personas LGBTI han sufrido actos de violencia, arrestos arbitrarios, reclusión y discriminación, como por ejemplo, la inscripción forzosa en listas del Ministerio del Interior. En octubre, el ministro del Interior anunció que los nombres y datos personales de 367 personas presuntamente LGBTI se habían incluido en un registro

del Ministerio del Interior, con el pretexto de protegerlas y “prevenir el contagio de enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida”. El gobierno acusó a las ONG que trabajaban con personas LGBTI en cuestiones de salud sexual de menoscabar los valores culturales tradicionales.

TOGO

Togo rechazó, entre otras, las recomendaciones relativas a reformar o derogar legislación utilizada para reprimir a periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidas leyes que penalizaban la difamación, y las relativas a garantizar la protección de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

TUNEZ

La policía practicó detenciones arbitrarias y registros de viviendas sin orden judicial. Se detuvo y enjuició a lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero e intersexuales por relaciones homosexuales mantenidas de mutuo acuerdo.

Las personas LGBTI continuaban expuestas a ser detenidas en aplicación del artículo 230 del Código Penal, que penalizaba las relaciones homosexuales mantenidas de mutuo acuerdo. La policía detuvo al menos a 44 personas que fueron posteriormente acusadas y enjuiciadas en virtud del artículo 230. En junio, un juez de Susa condenó in absentia a un joven de 16 años a cuatro meses de prisión en aplicación de este artículo.

Las personas LGBTI han sufrido también violencia, explotación, abusos sexuales y de otra índole a manos de la policía, incluso cuando trataban de obtener reparación por violaciones de sus derechos. En julio, agentes de policía de Susa detuvieron arbitrariamente y golpearon a dos hombres por su presunta orientación sexual. En agosto, agentes de policía de Sidi Bou Said, localidad próxima a Túnez capital, agredieron a un hombre transgénero residente allí que había acudido a la comisaría a denunciar acoso por motivos de género.

La policía ha seguido sometiendo a hombres acusados de relaciones homosexuales a exámenes anales forzados lo que violaba la prohibición de la tortura. En septiembre, Túnez aceptó la recomendación —formulada en el examen periódico universal— de poner fin a los exámenes anales.

TURKMENISTÁN

Las relaciones sexuales consentidas entre varones han seguido siendo delito punible con hasta dos años de prisión. Las personas LGBTI han sufrido discriminación, incluida violencia y detención arbitraria.

TURQUÍA

Por tercer año consecutivo se negó la autorización para celebrar la marcha anual del Orgullo en Estambul, alegando motivos espurios de seguridad. La policía empleó fuerza innecesaria y excesiva contra grupos pequeños de personas que intentaron celebrar la marcha del Orgullo: los agentes dispararon balas de goma y efectuaron

detenciones arbitrarias. En noviembre, con anterioridad a un festival de cine LGBTI que estaba previsto que se celebrase en Ankara, las autoridades locales prohibieron de forma indefinida los eventos organizados por organizaciones de solidaridad LGBTI. De nuevo, las autoridades alegaron falsos motivos de seguridad.

UCRANIA

Se celebró la marcha del Orgullo LGBTI en la capital, Kiev, con protección policial efectiva. Aumentó el número de ataques contra actos LGBTI en todo el país.

El 18 de junio, miles de personas participaron en la mayor celebración de la igualdad hasta la fecha, la marcha anual del Orgullo LGBTI, en Kiev, así como en varias decenas de contramanifestaciones. La policía ofreció a las personas participantes en la marcha protección efectiva frente a quienes protestaban contra ella, y no se registraron incidentes durante su desarrollo. Tras la marcha, miembros de grupos ultraderechistas asaltaron y golpearon a algunas de las personas participantes. En general, el número de ataques violentos contra personas LGBTI creció en 2017. En septiembre, un grupo de manifestantes de extrema derecha golpearon brutalmente a varias personas que asistían a un festival LGBTI en la ciudad de Zaporíyia.

URUGUAY

Ha seguido faltando una política integral contra la discriminación que proteja a las personas LGBTI frente a la violencia en las escuelas y los espacios públicos y que garantice el acceso de estas personas a los servicios de salud.

UZBEKISTÁN

Las relaciones sexuales consentidas entre varones han continuado siendo delito.

Las autoridades manifestaron de forma reiterada que no tenían intención de despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre hombres, que constituían un delito penado con hasta tres años de prisión.

Las relaciones homosexuales consentidas seguían estando sumamente estigmatizadas, y era habitual que las personas LGBTI sufrieran violencia, detención arbitraria y discriminación a manos de agentes estatales y no estatales.